



Expediente N° 100-004200/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan por Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 18/2024, destinada a la "Adquisición de bicicletas y accesorios", el Decreto 1023/2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional -las Resoluciones 1053/2016 y 154/2024;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/5 el Prosecretario de Bienestar Universitario, Méd. Vet. Hernán Javier Figueredo, solicita la adquisición de bicicletas y accesorios estimando el gasto en PESOS VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$26.050.900,00)

Que mediante acto administrativo de fecha 12 de abril de 2024 obrante a fojas 38/40, se autorizó a realizar una Licitación Privada de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 61/67 obran las constancias de difusión de la licitación;

Que a fojas 152 mediante correo electrónico se cursó invitación a diez (10) empresas del rubro;

Que a fojas 73/75 obra el Acta de Apertura de Ofertas N° 75 celebrada el día 30 de abril de la cual surge que se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas ZABRA BEAGLE S.A.S Y ORBANICH SRL.

2024 – AÑO DEL CENTENARIO DE RADIO UNIVERSIDAD DE LA PLATA



Que a fojas 130/133 obra el informe técnico N° 45 suscripto por el Prosecretario de Bienestar Universitario de la UNLP, Med. Vet. Hernán Javier Figueredo, con la mención de aceptar los renglones 3 y 4 de la firma Orbanich, quien cotiza una cantidad inferior a la solicitada;

Que a fojas 136/141 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Rodolfo Dillon Administrador de Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 41;

Que a fojas 142 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recepción de observaciones al respecto;

Que a fojas 149/150 el Sr. Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros Cr. Fermín Crucianelli se expide al respecto, recomendando la adjudicación;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 154/2024;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E

1. APROBAR lo actuado.
2. DECLARAR inadmisibile la oferta de la firma Zabra Beagle S.A.S.
3. ADJUDICAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 18/2024 a la firma ORBANICH SRL. CUIT 30-70927981-1 renglones 1, 2, 3, 4 por única oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por la suma total

2024 – AÑO DEL CENTENARIO DE RADIO UNIVERSIDAD DE LA PLATA



de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 25.664.435,00).

4. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante de fojas 9/10 y lo informado por el Sr. Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros Cr. Fermín Crucianelli a fojas 149/150, el gasto se afrontará con el crédito proveniente del **TESORO NACIONAL-PROSECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO-DIRECCION DE BECAS UNIVERSITARIAS**.

5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firma oferente y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANIBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:
Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:
Lic. CLAUDIO CANOSA
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas